

## INFOAUDI N° 7-2018

### SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

acciones decididas y ejecutadas por la administración activa para proteger y conservar el patrimonio público contra despilfarro, pérdida, uso indebido, acto irregular o ilegal, dar confiabilidad y oportunidad de la información, garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones y atender el ordenamiento jurídico y técnico, proporcionando seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos institucionales.

### RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA RESPECTO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO



- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, garantizando su efectivo funcionamiento.
- Evaluar la eficacia y eficiencia de los controles.
- Definir, implantar, verificar y perfeccionar un proceso permanente y participativo de valoración del riesgo institucional.
- Velar por el adecuado desarrollo de la actividad a su cargo, llevando a cabo el proceso administrativo (planear, organizar, dirigir, coordinar, controlar y corregir) y asumir las consecuencias por sus acciones u omisiones derivadas de administrar.
- Tomar de inmediato medidas correctivas ante evidencia de desviaciones o irregularidades.
- Analizar e implementar de inmediato recomendaciones y disposiciones de la auditoría interna y externa, Contraloría General de la República y otros entes de fiscalización y control.
- Asegurarse que el sistema de control interno es razonable, completo, integrado y congruente con las competencias institucionales.
- Presentar informe final de gestión al sucesor en caso del Jерarca y titulares subordinados.

### COMPETENCIA DE LA AUDITORÍA INTERNA RESPECTO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO



- Evaluar de manera independiente, objetiva y posterior a los actos de la administración, los procesos de administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección para proponer mejoras a su efectividad.
- Emitir de previo, concomitante o posterior a dichos actos, criterios en asuntos de su competencia y en cumplimiento de su labor de asesoría y advertencia,
- Proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración activa se realiza conforme al marco legal, técnico y a sanas prácticas.
- La independencia funcional y de criterio de la Auditoría interna le permite proponer medidas correctivas, hacer advertencias, planificar su trabajo, organizar su unidad, autorizar los movimientos de su personal, acceder a la información administrativa, solicitar la colaboración a funcionarios de cualquier nivel jerárquico o plantear ante la Contraloría General, mediante el recurso del conflicto, su inconformidad con lo que resuelva el jerarca en relación con sus recomendaciones.